

## PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DE PROVEEDORES

## Buenaventura, 24 de marzo de 2020

En cumplimiento a las medidas establecidas en el decreto 457 de 2020 emitido por el gobierno nacional, y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura informa a sus proveedores de bienes y servicios, que recibirá facturas correspondientes al mes de marzo de 2020 hasta el viernes 27 de marzo del presente año.

Igualmente es importante tener en cuenta que a partir del 25 de marzo de 2020 y mientras subsista la declaratoria de emergencia, no se recibirán facturas físicas; por lo tanto, los proveedores que aún no cuentan con sistema de facturación electrónica bajo los parámetros establecidos por la DIAN; deben enviar la factura con indicación de la orden de compra/servicio y sus soportes en formato PDF, al contacto o contratante de la SPRBUN que solicitó el bien o servicio.

